



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**ACTA DE CONSTITUCION  
CONSEJO SOCIAL DEL SEMINARIO Y OBSERVATORIO  
DE ECONOMIA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR**

1. ¿Qué es el Consejo social?

El Consejo social es un órgano colegiado del Seminario y Observatorio de economía social, solidaria y popular de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que cumple un rol de asesoría y facilitador del diálogo, la articulación y la cooperación entre la universidad y las organizaciones y movimientos sociales de la economía social, solidaria y popular. Las y los actores posicionan y aportan a la universidad sus saberes, visibilizando sus acciones y propuestas.

2. ¿Qué funciones cumple?

- a. Proponer proyectos de investigación, sistematización de experiencias, promoción, investigación acción participativa, conjuntos a ser realizados entre la universidad y las organizaciones y movimientos sociales de la economía social, solidaria y popular.
- b. Promover procesos de formación de capacidades e interpreaprendizaje (capacitación, entrenamiento aplicado, asistencia técnica, acompañamiento, pasantías, conversatorios, foros, seminarios, etc.) entre la universidad y las organizaciones y movimientos sociales de la economía social, solidaria y popular.
- c. Propiciar experiencias de prácticas pre-profesionales, proyección social y extensión a la comunidad, así como voluntariado entre la universidad y las organizaciones y movimientos sociales de la economía social, solidaria y popular.
- d. Fomentar la innovación tecnológica sobre la base del reconocimiento y el diálogo e intercambio de saberes entre especialistas de la universidad, técnicos y líderes y lideresas de las organizaciones y movimientos sociales de la economía social, solidaria y popular, para contribuir al fortalecimiento de sus organizaciones.
- e. Animar procesos de incidencia política en tomadores de decisión, autoridades y funcionarias/os públicos, líderes/as de opinión, sociedad civil y comunidad a favor de iniciativas de las organizaciones y movimientos sociales de la economía social, solidaria y popular.
- f. Visibilizar, canalizar y difundir el quehacer, problemática y propuestas en pro de las organizaciones y movimientos sociales de la economía social, solidaria y popular.

3. ¿Quiénes lo integran?

Esta integrado por representantes de organizaciones de mujeres y mixtas y movimientos sociales de la economía social, solidaria y popular, que deciden establecer un dialogo y realizar acciones conjuntas en el marco de las labores del seminario y observatorio y como parte de la misión establecida en el estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

4. ¿Cómo funciona?


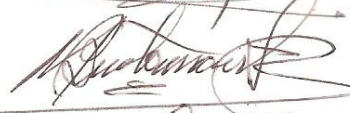




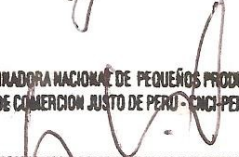
El Consejo social está integrado por docentes, estudiantes y por representantes de organizaciones y movimientos sociales de la economía social, solidaria y popular. Sus integrantes son designados/as y acreditados/as por sus organos directivos a través de una carta.

Se reúne una vez al mes y define un plan anual de trabajo que orienta sus labores. Las y los docentes de la universidad asumen en un primer momento la secretaría técnica y cumplen un rol de coordinación y soporte logístico para la realización de las reuniones.

El Consejo social esta abierto al ingreso de nuevas organizaciones y movimientos sociales de la economía social, solidaria y popular, interesados en participar de sus actividades.

Ciudad Universitaria, 20 de marzo de 2014.

Firmamos a continuación en señal de conformidad.

Roger Alberto Bravo Mendocra		07356034
CND: Marcelina Susanta Lopez		32031425
JESUS QUISPE ROMERO (GRES P)		08367490
Bertha Hores Barrientos CNDP		40139050
ROSA GUILLÉN. GBE		06098186
Rosa Ofreda Chavez		20405233
		02606069

4 **RAUL OLIVERI JARANDILLA**  
PRESIDENTE

COORDINADORA NACIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES  
DE COMERCIO JUSTO DE PERÚ - CNCP - PERÚ